

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (7) de marzo de dos mil vientes (2023)¹

Expediente 005 2016-00074-00

Se reconoce personería a la doctora GLORIÀ LILIANA PÈREZ GAITÀN en calidad de apoderada del demandado ALBERTO PRIETO URIBE en los términos y para los fines del poder conferido.

En virtud a la solicitud elevada por la parte demandada y como quiera que ha referido que pese a retirar el oficio no lo radicó en el BANCO BBVA, por secretaría, actualícese el oficio como corresponda y remítase directamente a la entidad bancaria en mención por el medio más expedito.

De igual forma, secretaría proceda a remitir link del protocolo a la apoderada del demandado en virtud a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 8 de marzo de 2023.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a37e8d96be4dea7db8f966e52345ae19f0efb01db41b72152cfd38ecb061ec2**

Documento generado en 07/03/2023 07:55:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>